



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-50023941-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-50023941-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDICINA INTEGRAL S.R.L., CUIT N° 30643531468, Legajo N° 168 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico FRANCO MATIAS RAMÓN, Documento Nacional de Identidad N° 34.981.130, Matrícula Provincial N° 2.186, como Director Técnico de la firma MEDICINA INTEGRAL S.R.L., Legajo N° 168, con domicilio legal y depósito en la Av. Las Américas N° 1.435, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a partir del 28 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA VIRGINIA ORIETA, Documento Nacional de Identidad N° 31.323.708, Matrícula Provincial N° 2.114, como Directora Técnica de la firma MEDICINA INTEGRAL S.R.L., Legajo N° 168.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-50023941-APN-DVPS#ANMAT

nm